

La "*Ley de Pesca Sostenible y de Investigación Pesquera*" regulará el sector en los próximos años

## APROBADA LA NUEVA LEY DE PESCA

La nueva ley, publicada por el BOE el 18 de marzo, está estructurada en 55 artículos agrupados en 10 títulos y diversas disposiciones. Lo más novedoso se encuentra en el Título V sobre "*medidas de gestión de los recursos pesqueros*":

En el **art. 39** se crea el mecanismo de optimización con el objetivo de maximizar la eficiencia en el consumo de las posibilidades de pesca, algo ya incorporado en la orden omnibus y que ahora se eleva a rango de ley.

El **art. 40** prevé que el Estado puede reservarse hasta un 5% de las posibilidades de pesca y que podrá destinar a evitar sobrepescas, realizar intercambios con otros Estados o permitir la entrada a buques sin historicidad en esa pesquería.

El **art. 42** gestiona las posibilidades de pesca no utilizadas y asegura la función social y una mejor gestión: aquellos buques que durante 2 años no consuman un porcentaje mínimo podrán perder esas posibilidades de pesca y pasarán a la Administración.

El **art. 55** mantiene el actual régimen sancionador de la Ley 3/2001, quizás algo obsoleto, muy exigente y desigual respecto de otros países europeos. La SEGEPECA se ha comprometido a actualizar cuando se apruebe el nuevo Rglto de Control de la UE, actualmente en debate.

## NUEVA NORMATIVA ORDENACIÓN PESQUERA

El 31 de marzo entró en vigor el **RD de Ordenación de la flota**, que había sido publicado el 29 de diciembre, y que establece las normas básicas de ordenación de la capacidad pesquera, caballaje, aportación de bajas, registro de la flota, cambios de puerto base...

El 22 de marzo el BOE también publicó el **RD 186/2023** que aprueba el **Reglamento de ordenación de la navegación marítima**. Este RD regula el despacho de buques, el rol de despacho y dotación, el régimen de enrolamiento y desenrolamiento de tripulantes, la autorización de entrada y estancia de buques en espacios marítimos españoles, las operaciones fuera de límites, medidas a buques en tránsito, fondeo y condiciones de navegación...

# LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA 4 PROPUESTAS POLÍTICAS

El pasado 21 de febrero (martes de carnaval) la Comisión Europea hizo públicas sus cuatro comunicaciones sobre políticas pesqueras anunciadas y que, aunque no son legislativas, estarán en el centro de los próximos debates y desarrollos normativos.

Aunque ninguna de las cuatro comunicaciones tienen vinculación jurídica ni un plazo de entrada en vigor concreto, a partir de ahora estarán en el centro del debate político de los estados miembros y el sector pesquero europeo.

El primer impacto ha sido el fuerte rechazo de la mayoría de los países pesqueros como Francia o España, que se han opuesto a las prohibiciones planteadas por la Comisión, que pretendía que en 2030 no existiera el arrastre de fondo en gran parte de los caladeros europeos.

- > Plan de Restauración de los Ecosistemas Marinos, anunciado desde hace meses como “plan de acción contra el arrastre”
- > Comunicación hacia la Transición Energética en la Pesca
- > Informe sobre la Política Pesquera Común
- > Informe sobre la aplicación de la Organización Común de Mercados

## “COMITÉ DE DIÁLOGO SOCIAL SECTORIAL DE LA PESCA”

La OPP-7 Puerto de Burela y la Universidad de Santiago de Compostela expusimos ante el “Comité de Diálogo Social Sectorial de la Pesca” los resultados del estudio de análisis socioeconómico e impacto del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 que prohíbe la pesca en 87 áreas, demostrando que se aprobó sin un estudio previo de impacto social.

Allí enumeramos los principales argumentos en que se basa el recurso de anulación que presentamos en diciembre ante el Tribunal General de la UE, destacado las principales características técnicas de nuestras flotas, especializadas en la pesca con anzuelo (palangre), arte tradicional que prima la calidad ante la cantidad. Aunque apenas tiene impacto sobre el fondo marino, la flota de palangre de fondo es la más afectada por la prohibición aprobada por la Comisión EU.

Se estima que el **impacto directo** de la aplicación del nuevo Reglamento puede llegar a suponer una reducción de hasta 27 millones de euros en la facturación global, con pérdidas anuales de hasta 150.000 euros por barco, lo que provocará un daño irreversible y estructural en el futuro de esta flota, además de un efecto en el empleo directo en estas empresas de hasta 190 puestos de trabajo en el mar. En cuanto a su **impacto indirecto**, estas pérdidas de la flota palangrera provocarán una reducción en las empresas auxiliares y proveedoras, que verán reducida su facturación hasta en 17,5 millones, con inevitables consecuencias en sus puestos de trabajo en tierra.

“La flota palangrera europea no será viable en ninguno de los escenarios analizados por la Universidad de Santiago”

Profesor **Gonzalo Rodríguez**, coordinador grupo de investigación de Economía Pesquera y Recursos Naturales, USC



## SE PRESENTÓ EN MADRID LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA FERIA EXPOMAR 2023

El 19 de enero se celebró en la Casa de Galicia de Madrid la presentación oficial de la Feria Expomar 2023, con la XIX edición de la feria monográfica náutico-pesquera, el XXIV Encuentro Empresarial y las XXX Jornadas Técnicas, que se celebrarán en Burela del 10 al 13 de mayo. Como todos los años, la OPP ha participado activamente en la elaboración del programa del Encuentro Empresarial y de las Jornadas Técnicas, coordinando los temas y ponencias a tratar.



«A Cociña do Mar» es una colección de recetas con ingredientes inmejorables: la calidad del “Peixe de Burela” de la lonja ABSA de Burela y el buen hacer de los chefs de la 'Asociación de Cocineros de Lugo', que publica cada mes la revista HUM! de La Voz de Galicia





## GESTIONADAS AYUDAS A COSTES GASOIL PARA 2023

Durante este primer trimestre se gestionaron las ayudas a los socios por el incremento de los costes de gasoil en 2023, en un montante total de 5.476.775€, que se corresponde con el RDL 20/2022 publicado el 28 de diciembre y que sustituye a los 20 cts por litro del año anterior. Aunque las cuantías son fijas según flota y eslora, estamos pendiente de conocer la Resolución con la materialización de las ayudas a cada flota.



## ICES PRESENTA DICTAMEN CAPTURAS CETÁCEOS

El 24 enero ICES presentó el dictamen para evitar capturas accidentales de cetáceos, cuestión que tiene gran repercusión en el golfo de Vizcaya por el índice de mortalidad generado, especialmente por flotas de arrastre pelágico francés. A pesar de esto, las medidas desde la Comisión Europea van a afectar a las flotas de litoral españolas y portuguesas, y además de los pingers ya instalados, se están proponiendo vedas en algunas zonas.



## CITES NO PERMITE CAPTURAS MARRAJO EN ATLÁNTICO SUR

A pesar que ICCAT aprobó una cuota de 503 toneladas para capturas de marrajo en el Atlántico Sur por la situación biológica de la especie, por parte de CITES Europa no se cambió la postura inicial y no aceptó la propuesta de autorizar a esas capturas. La mayoría de países europeos, incluido Portugal con flota palangrera, han apoyado el cierre.



## SE INICIA LA OBSERVACIÓN ELECTRÓNICA CETÁCEOS

Como continuación a la campaña piloto de 2022, nuestra flota de arrastre de litoral con cámaras a bordo ya inició la observación electrónica para demostrar las medidas de mitigación y el impacto de las capturas accesorias de cetáceos en el caladero del Cantábrico-Noroeste. Son 4 buques que en 2022 han ofrecido observación de los lances realizado durante 360 días de pesca.



## PUERTOS DESEMBARQUE CITES PORTUGAL SIN AUTORIZACIÓN

En noviembre 2022 se aprobó incluir a la quenlla en el anexo II de CITES, cuestión que entrará en vigor en noviembre de 2023 y que sólo permite el desembarco en ciertos puertos autorizados a nivel de Europa. A pesar de las peticiones enviadas por las OPPs españolas a la Administración portuguesa, tanto pesquera como ambiental, a día de hoy dos de los puertos de mayor habitualidad en los desembarcos (Horta-Azores o Peniche) no están autorizados a estos desembarques.



## RECURSO OPP Y 16 EMPRESAS CONTRA VEDAS VMES

El 6 febrero el DOUE publicó nuestro recurso contra el Reglamento de ejecución 2022/1614 que impuso las vedas en las 87 zonas de posibles VMes, iniciándose los plazos de réplica y contrarréplica con la Comisión Europea. La Xunta de Galicia ha solicitado intervenir como coadyuvante y el Reino de España se ha adherido a nuestra demanda. En contra se ha posicionado el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, que se adhieren a los argumentos de la Comisión Europea.